

RESOLUCIÓN Nº: 794/03.-

Ramallo, 06 de mayo de 2003

VISTO:

El deterioro de los Teléfonos Públicos, propiedad de la “Empresa Telecom”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el buen funcionamiento de los Teléfonos Públicos para el servicio de la población;

Que el estado de deterioro que poseen los teléfonos públicos, afecta al vecino que se encuentra imposibilitado de poder tener acceso a una cabina telefónica o líneas telefónicas propia;

Que es necesario tener un servicio de comunicación acorde a la cantidad de los habitantes del Partido de Ramallo;

Que los barrios alejados del centro de las localidades, no poseen teléfonos públicos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa Telecom, la posibilidad de ampliar el número de ----- teléfonos públicos en las localidades del Partido de Ramallo; teniendo como prioridad los barrios alejados del centro de las localidades.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase el pronto arreglo de los teléfonos que hoy se encuentran fuera ----- de servicio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2003.-----